



108 -2005-AGN/J

# Resolución Jefatural No. ....

Lima, 14 ABR. 2005

**VISTO**, el Informe N° 085-2005-AGN-OGAJ, sobre **Rectificación de Oficio de la Resolución Jefatural N° 105-2005-AGN/J**, emitida a favor de doña **ANTONIA DIAZ CABRERA**;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 105-2005-AGN/J, de fecha 08 de abril de 2005, se autorizó al Dr. Manuel Noya de la Piedra, Notario Público de Lima, a llevar a cabo la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Elías Mujica y Alvarez Calderón, otorgada por don SALOMON DAJES RAVINOCH, a favor de doña ANTONIA DIAZ CABRERA, de fecha 09 de marzo de 1968, folio 8230, del Protocolo N° 231 y que consta de 05 fojas útiles;

Que, en el segundo párrafo se ha consignado lo siguiente: "... otorgada a favor don SALOMON DAJES RAVINOCH...", debiendo decir: "... otorgada a favor de don SALOMON DAJES RAVINOVICH ...", lo cual es pertinente rectificar;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley 27444, las entidades públicas pueden Rectificar de Oficio los errores materiales de los actos administrativos;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 105-2005-AGN/J**, en el siguiente sentido, consignar "... otorgada a favor de don SALOMON DAJES RAVINOVICH ...", en sustitución de "... otorgada a favor don SALOMON DAJES RAVINOCH...", debiendo decir: ", quedando subsistente en lo demás que contiene.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**



Terresa Carrasos Cavero  
JEFA  
Archivo General de la Nación